

Publican sistema de clasificación del terreno boricua en internet

El Mapa del Plan de Uso de Terrenos (PUT) ya está disponible para discusión pública a través de la internet
15 de enero de 2015

Por Gerardo E. Alvarado León / galvarado@elnuevodia.com



El mapa detalla, por ejemplo, que el 13% del suelo es urbano, el 27.94% es agrícola y el 32.1% es de valor ecológico. (Archivo / GFR Media)

¿Tiene idea de cómo está clasificado el suelo donde vive, trabaja o estudia?

Si la respuesta es negativa o si quiere corroborar lo que piensa, sepa que desde ayer está disponible un mapa de clasificación del territorio boricua, publicado como parte del borrador del Plan de Uso de Terrenos (PUT). El mapa, disponible en la página web de la Junta de Planificación (www.jp.pr.gov), detalla, por ejemplo, que el 13% del suelo es urbano, el 27.94% es agrícola y el 32.1% es de valor ecológico. El presidente de la Junta, Luis García Pelatti, informó que el borrador del PUT ya está disponible para discusión pública y se presentará en vistas públicas del 2 al 6 de febrero en Arecibo, Ponce, Mayagüez, Humacao y San Juan. No obstante, se seguirán recibiendo comentarios hasta el día 23. Los comentarios, agregó el funcionario, podrán enviarse a través del correo comentariosput@jp.pr.gov o mediante la herramienta electrónica Mapa Interactivo de la Clasificación del Territorio. En tanto, García Pelatti detalló que el PUT se rige por 12 principios rectores: calidad de vida y sostenibilidad, participación ciudadana, áreas de desarrollo, diseño de comunidades, infraestructura, transporte, vivienda, desarrollo económico, protección del medio ambiente, conservación de los recursos, buena administración de los recursos e implementación.

"Este plan es una poderosa herramienta para Puerto Rico que identifica los distintos valores de los terrenos urbanos, urbanizables y rurales. Además, este plan será nuestra guía para potenciar el desarrollo económico y social de nuestra Isla por los próximos 10 años", señaló. La elaboración del PUT data del 2004, cuando se aprobó la Ley 550. Dicha ley viabilizó la creación de la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la JP, de donde salieron tres versiones del documento -en 2006, 2009 y 2012- que no prosperaron.

[Pulsa aquí para acceder a la herramienta electronica](#)